



Ministerio de Educación, Ciencia
y Tecnología

"2006 - Año de homenaje al Dr. Ramón Carrillo"

RESOLUCIÓN N° 991



BUENOS AIRES, 24 AGO 2006

VISTO el expediente N° 12-28386/03 -con 6 anillados- del registro de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA, Facultades de Filosofía y Humanidades y de Derecho y Ciencias Sociales, por el cual la mencionada Universidad, eleva el proyecto de creación de la carrera de posgrado de MAESTRÍA EN PATRIMONIO CULTURAL MATERIAL, ADMINISTRACIÓN, CONSERVACIÓN Y LEGISLACIÓN, conforme a las Resoluciones del Honorable Consejo Superior N° 421/01, N° 455/03 y N° 429/05, a los fines de expedir el título de posgrado de MAGISTER EN PATRIMONIO CULTURAL MATERIAL, ADMINISTRACIÓN, CONSERVACIÓN Y LEGISLACIÓN para el que se requiere el reconocimiento oficial y validez nacional, y

CONSIDERANDO:

Que conforme a lo dispuesto por el artículo 7º del Decreto Reglamentario N° 499 del 22 de septiembre de 1995, es condición necesaria para el reconocimiento oficial de los títulos de posgrado la previa acreditación por parte de la COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA.

Que la Resolución Ministerial N° 532 del 25 de julio de 2002 establece que, proyecto de carrera es aquél que solicita el reconocimiento oficial provisorio antes de poner en marcha las actividades académicas. En estos casos, la norma citada prevé que la COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA otorgue una acreditación provisoria.

Que tratándose de un proyecto de carrera de posgrado, corresponde que la COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA realice una evaluación de la calidad del proyecto mediante un análisis preliminar de la viabilidad del mismo a la luz de la Resolución Ministerial N° 1168 del 11 de julio de 1997, y con posterioridad mediante el proceso de acreditación propiamente dicho.

53,



Ministerio de Educación, Ciencia
y Tecnología

"2006 - Año de homenaje al Dr. Ramón Carrillo"

RESOLUCIÓN N° 991



Que la COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA mediante Resolución N° 032 del 7 de marzo de 2006 acreditó el proyecto de carrera de posgrado de MAESTRÍA EN PATRIMONIO CULTURAL MATERIAL, ADMINISTRACIÓN, CONSERVACIÓN Y LEGISLACIÓN, al solo efecto del reconocimiento oficial provisorio, el que caducará de pleno derecho en la primera convocatoria posterior al inicio de las actividades académicas, conforme lo establecido en el artículo 5º de la Resolución Ministerial N° 532/02.

Que dicho reconocimiento oficial provisorio, se transformará en definitivo si la carrera fuera acreditada, conforme lo dispuesto por el artículo 6º de la Resolución Ministerial antes citada.

Que habiéndose dado cumplimiento al trámite establecido por la Resolución Ministerial N° 532/02, se dan las condiciones para otorgar el reconocimiento oficial provisorio del título de posgrado de MAGISTER EN PATRIMONIO CULTURAL MATERIAL, ADMINISTRACIÓN, CONSERVACIÓN Y LEGISLACIÓN.

Que el dictamen de acreditación provisoria efectúa recomendaciones para la implementación del proyecto de la carrera.

Que ha tomado la intervención que le corresponde la DIRECCIÓN NACIONAL DE GESTIÓN UNIVERSITARIA, dependiente de la SECRETARÍA DE POLÍTICAS UNIVERSITARIAS.

Que la DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS ha emitido el dictamen de su competencia.

Que las facultades para dictar el presente acto resulta de lo dispuesto por el artículo 41 de la Ley de Educación Superior y de lo normado por el inciso 14) del artículo 23 quater de la Ley de Ministerios. Modificada por el Decreto de Necesidad y Urgencia N° 355/02.

Por ello y atento lo aconsejado por la SECRETARÍA DE POLÍTICAS UNIVERSITARIAS,



"2006 - Año de homenaje al Dr. Ramón Carrillo"

Ministerio de Educación, Ciencia
y Tecnología



EL MINISTRO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Otorgar reconocimiento oficial provisorio y la consecuente validez nacional al título de posgrado de MAGISTER EN PATRIMONIO CULTURAL MATERIAL, ADMINISTRACIÓN, CONSERVACIÓN Y LEGISLACIÓN que expide la UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA, perteneciente a la carrera de MAESTRÍA EN PATRIMONIO CULTURAL MATERIAL, ADMINISTRACIÓN, CONSERVACIÓN Y LEGISLACIÓN a dictarse bajo la modalidad presencial en las Facultades de Filosofía y Humanidades y de Derecho y Ciencias Sociales, según el plan de estudios y demás requisitos académicos que obran como ANEXO de la presente resolución.

ARTÍCULO 2º.- El reconocimiento oficial provisorio y la validez nacional caducarán si la Institución no se presentara solicitando la acreditación en la primera convocatoria que realice la COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA con posterioridad al inicio de las actividades académicas previstas en el proyecto.

ARTÍCULO 3º.- La UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA desarrollará las acciones necesarias para la concreción de las recomendaciones efectuadas por la COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA mediante la Resolución CONEAU Nº 032 del 7 de marzo de 2006.

ARTÍCULO 4º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 991

J. R. RAMÓN F. FILMUS
Ministro de Educación, Ciencia y Tecnología

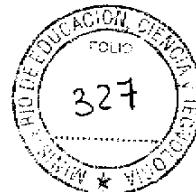


Ministerio de Educación, Ciencia
y Tecnología

"2006 - Año de homenaje al Dr. Ramón Carrillo"

991

PROFESIONAL



ANEXO

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA, Facultades de Filosofía y Humanidades y de Derecho y Ciencias Sociales

GRADO ACADÉMICO: MAGISTER EN PATRIMONIO CULTURAL MATERIAL, ADMINISTRACIÓN, CONSERVACIÓN Y LEGISLACIÓN.

CONDICIONES DE INGRESO:

- ✓ Poseer título de grado universitario expedido por instituciones universitarias argentinas o extranjeras, o bien título de nivel superior no universitario con cuatro (4) años de duración como mínimo.

PLAN DE ESTUDIOS

COD.	ASIGNATURAS	CARGA HORARIA TOTAL
------	-------------	---------------------

PRIMER CICLO: Formación General

PRIMER CUATRIMESTRE		
01	Patrimonio Cultural Material	40
02	Investigación Científica del Patrimonio Cultural Material	40
03	Sociología de la Cultura	40
04	Patrimonio Cultural y Natural	25
SEGUNDO CUATRIMESTRE		
05	Políticas Científicas y Administrativas	40
06	Legislación Nacional e Internacional Comparadas	40
07	Diseños de Administración	25
08	Taller Optativo (a)	20
09	Materia Optativa (b)	40

SEGUNDO CICLO: Profundización

PRIMER CUATRIMESTRE		
10	Patrimonio en Peligro	40
11	Ética Aplicada	40
12	Legislación de Organismos Internacionales y Reclamos Indígenas	25
13	Taller Optativo (a)	20
SEGUNDO CUATRIMESTRE		
14	Taller Optativo (c)	20
15	Seminario: Políticas de Conservación del Patrimonio Mueble e Inmueble	25
16	Taller Optativo (a)	20
17	Seminario Optativo (c)	25
18	Materia Optativa (b)	40

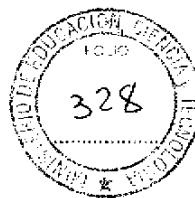
[Handwritten signature]



"2006 - Año de homenaje al Dr. Ramón Carrillo"

Ministerio de Educación, Ciencia
y Tecnología

FOLIO: 991
FECHA: 12/01/2007



OPTATIVAS: a elegir:

(a)

- Práctica y Teoría de la Conservación y Restauración.
- Política de Conservación del Patrimonio Mueble e Inmueble
- Prácticas de Rescate
- Documentación y Registro
- Prácticas de casos de Administración
- Planificación Educativa

b)

- Patrimonio y Educación
- Patrimonio de la Prehistoria y la Expansión Europea
- Patrimonio Material de los Siglos XIX y XX
- Patrimonio de los Pueblos Originarios

c)

- Patrimonio y Turismo Cultural
- Patrimonio y Medios de Comunicación Social
- Sistemas Informáticos de Registro

OTRO REQUISITO:

Tesis.

HORAS RELOJ PRESENCIALES OBLIGATORIAS:

565 Horas.

HORAS RELOJ DE ACTIVIDADES PRÁCTICAS:

165 Horas.

HORAS RELOJ DE TUTORÍAS Y ACTIVIDADES

DE INVESTIGACIÓN:

200 Horas.

S. J. M.